

ESTATUTOS

PROGRAMA ASOCIADO NOVATO

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MICHOACÁN, A.C.



CONTENIDO

CAPÍTULO I NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA NOVATO

CAPÍTULO II BENEFICIOS DEL PROGRAMA NOVATO

CAPÍTULO III AFILIACIÓN AL PROGRAMA NOVATO

CAPÍTULO IV DE LOS ASOCIADOS NOVATO

CAPÍTULO V DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA NOVATO

CAPÍTULO VI DE LA TRANSICIÓN A LA VIDA COLEGIADA FORMAL

TRANSITORIOS

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La esencia del Programa Novato es facilitar la transición de los estudiantes y asociados CUENTA (Jóvenes IMCP) hacia la vida colegiada, brindándoles apoyo financiero y de capacitación durante sus primeros años de egresados.

La *misión* del Programa Novato es contribuir al futuro del CCPMich al fomentar el desarrollo de sus integrantes jóvenes. Así mismo el programa busca motivar y fortalecer el desarrollo humano y profesional de los recién egresados de la licenciatura de contaduría o similares, de acuerdo a la etapa de vida en la que se encuentran.

Con base en lo anterior, el Programa Novato tiene los siguientes objetivos:

- I. Brindar un escenario de continuidad del conocimiento adquirido en la licenciatura que propicie el interés de pertenecer a un órgano colegiado; así como colaborar de manera sinérgica con el programa CUENTA para que se consiga un resultado final reflejado en la membresía formal del Colegio de Contadores Públicos de Michoacán A.C.
- II. Incentivar a que los jóvenes contadores den prioridad a su desarrollo profesional por medio de actividades técnicas y sociales que promuevan la vida colegiada.
- III. Enriquecer los beneficios de formar parte de la membresía del CCPMich agregando aquellos que le son específicos a tan importante etapa de desarrollo.
- IV. Fortalecer la metodología interna del CCPMich a través de la reflexión de los jóvenes del porqué de las cosas.

CAPÍTULO II

BENEFICIOS DEL PROGRAMA NOVATO

El Programa Novato proporcionará a sus afiliados los siguientes beneficios:

Beneficios económicos:

1. Los jóvenes se podrán afiliar con un descuento en la cuota anual, pagando de forma escalonada en el primer año sólo el 20% de la cuota normal, y pagando 20% más cada año hasta llegar al 100% de la cuota normal en su quinto año como asociado Novato.
2. Además podrá registrarse con precios preferenciales de asociado Novato en los cursos, talleres y/o eventos así autorizados por el Consejo Directivo del CCPMICH y respetando el cupo limitado que éstos podrían tener.

CAPÍTULO III AFILIACIÓN AL PROGRAMA NOVATO

Podrán ser asociado Novato activo quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Posean algún documento oficial que compruebe la culminación de la totalidad de sus estudios en la licenciatura de contador público (o carrera similar) conforme al programa académico de la universidad de que proceda con registro oficial como Institución de educación superior. Dicho documento no deberá presentar antigüedad mayor a cuatro años para considerarse dentro de los parámetros aceptados por este programa.
- b) Tener como máximo **veintinueve años** de edad cumplidos a la fecha de su solicitud.
- c) Llenar y presentar el formato de solicitud otorgado por el CCPMich mismo que deberán firmar dos asociados activos del CCPMich que no presenten adeudos y tengan una antigüedad mayor a cinco años como asociados.
- d) Acompañar su solicitud con la documentación requerida: Copia de identificación oficial, copia de carta de pasante con promedio, Cédula de identificación fiscal y dos fotografías tamaño infantil a color.

CAPÍTULO IV DE LOS ASOCIADOS NOVATO

Son derechos de todos los asociados del Programa Novato:

- a) Recibir la constancia que los acredita como asociado del Programa Novato.
- b) Integrarse a la base de datos del IMCP y enterar al mismo sus cuotas correspondientes.
- c) Hacer uso de la infraestructura del CCPMich, de acuerdo con los reglamentos respectivos.
- d) Tener representación por el Programa Novato en actos y gestiones oficiales a través de su consejo directivo.
- e) Recibir una credencial que lo acredite como asociado del Programa Novato del CCPMich.
- f) Presentar propuestas y ser escuchado en ideas que pretendan mejorar tanto el Programa Novato como el CCPMich.

- g) Previa solicitud del interesado, tener la asistencia de un lector de proyecto de titulación (tesis, tesina, caso práctico o similar) que hará observaciones y sugerencias con el objetivo de concluir su tesis o proyecto, a fin de obtener su título profesional antes de que concluya su tiempo en el Programa Novato.

Previa solicitud del interesado, recibir apoyo sobre planteamientos específicos respecto de los cuales pudiera tener alguna duda para su examen de titulación con el objetivo de aprobar dicho examen antes de concluir su tiempo en el Programa Novato.

- h) Gozar, en su caso, de los demás beneficios que se acuerden para los asociados del Programa Novato.

Son obligaciones de los asociados del Programa Novato:

- a) Acatar los presentes estatutos, los estatutos del CCPMich, el Código de Ética Profesional, la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, y las demás disposiciones fundamentales emitidas por el CCPMich, la RCO y el IMCP.
- b) Asistir con puntualidad a las asambleas de asociados y demás sesiones a las que sean convocados.
- c) Participar en al menos 80% de las reuniones que la Comisión Programa Novato deberá organizar de manera mensual para discutir temas técnicos o de desarrollo profesional y ético.
- d) Demostrar presencia activa en los cursos organizados por el CCPMich.
- e) Proporcionar a la administración del colegio la información procedente en relación con:
 - 1. Circunstancias que alteren su calidad de asociado.
 - 2. Cambios de domicilio.
- f) Dar aviso por escrito de su decisión de renunciar como asociados del CCPMich.
- g) Someterse a las labores de verificación y vigilancia relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones fundamentales de control de calidad que lleve a cabo el IMCP, en los términos que se establezcan en el reglamento correspondiente.
- h) En general, contribuir a lograr los fines y objetivos del Colegio de Contadores Públicos de Michoacán A.C.

La renuncia de un asociado se considerará efectiva a partir del siguiente mes en que sea notificada por la mesa directiva del programa. Deberá informarse invariablemente al CCPMich la causa de la renuncia.

CAPÍTULO V DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA NOVATO

El órgano vigilante del Programa Novato será la mesa directiva, misma que se integrará por:

- a) Presidente
- b) Secretario general
- c) VP Membresía
- d) VP Difusión

Todos los miembros de la mesa directiva del Programa Novato serán designados por el presidente del CCPMich.

El tiempo de gestión de todos los miembros de la mesa directiva será de dos años, coincidentes con el periodo de gestión del Consejo Directivo del CCPMich, pero en todos los casos continuarán en funciones hasta el día en que se celebre la toma de protesta de sus respectivos sucesores.

El presidente del Consejo Directivo del CCPMich tiene la facultad de ratificar hasta por un periodo más a quien ya ocupó algún cargo en la mesa directiva del Programa Novato, siempre y cuando esa persona siga cumpliendo con los requisitos de permanencia en el programa.

La mesa directiva tendrá todas las facultades necesarias para la organización del Programa Novato, teniendo como obligaciones;

1. Llevar a cabo de manera mensual una sesión ordinaria de control y administración del Programa Novato siguiendo en todo momento un orden del día previamente supervisado por el consejero enlace del CCPMich.
2. Informar a través de su consejero enlace de manera mensual al Consejo Directivo del CCPMich sobre:
 - a) Sus eventos técnicos
 - b) El estatus de su membresía
 - c) El alcance de sus objetivos
 - d) Su rendimiento en general
3. Convocar a su membresía al menos una vez al mes con razón de actividades técnicas referentes a su desarrollo profesional.

Responsabilidades de la mesa directiva del Programa Novato:

a) Presidente

- Representar a la membresía del Programa Novato frente a cualquier reunión o evento al que sea convocado.
- Presidir y coordinar las reuniones de la mesa directiva del Programa Novato.
- Supervisar que todas las tareas de los integrantes de la mesa directiva se cumplan y se alineen en beneficio del Programa Novato.
- Firmar las constancias de puntos de cumplimiento de la NDPC que correspondan a la participación en el Programa Novato.

b) Secretario general

- Emitir las convocatorias a eventos y reuniones de manera clara y oportuna.
- Pasar lista de asistencia y levantar el acta de las reuniones de la mesa directiva.
- Suplir al presidente en sus funciones en caso de ausencia.
- Llevar la calendarización de eventos, misma que será agendada en acuerdo de mesa directiva.
- Asignar los puntos para cumplimiento de la NDPC que correspondan a la participación en el Programa Novato.

c) VP Membresía

- Crear e implementar un plan de afiliación y promover la permanencia en la membresía.
- Elaborar informes semestrales sobre la membresía y presentarlos en las reuniones correspondientes.
- Indagar entre la membresía aquellos temas de interés que puedan aportar a la elaboración de contenidos.
- Desarrollar y depurar las bases de datos de la membresía del Programa Novato, en coordinación con la administración del CCPMich.
- Monitorear métricas clave de rendimiento y generar informes.

d) VP Difusión

- Diseñar, ejecutar y dar seguimiento a la política de comunicación social y de relaciones públicas del Programa Novato.
- Integrar a las campañas de redes sociales del CCPMich, información y comunicación de interés para la membresía del Programa Novato.
- Elaborar un boletín informativo trimestral, como medio de comunicación que favorezca la difusión de las actividades e invite a participar en ellas, resaltando los beneficios que otorga el Programa Novato.
- Mantener estrecha coordinación con el VP Membresía y apoyarlo para la implementación estratégica de campañas de afiliación.

CAPÍTULO VI DE LA TRANSICIÓN A LA VIDA COLEGIADA FORMAL

Una positiva transición a una vida colegia formal aportará asociados formales comprometidos con los objetivos generales del Colegio de Contadores Públicos de Michoacán A.C.; es así que el asociado novato se obliga a contribuir en su último año al plan estratégico tanto del CCPMich como del IMCP.

El asociado Novato podrá prepararse para su transición a la vida colegiada formal realizando una o varias de las siguientes actividades:

- a) Integrarse a una comisión técnica cumpliendo cabalmente su reglamento interno. Esto con el fin de fomentar la preparación, estudio, publicación y constante actualización de temas técnicos.
- b) Participar en la impartición de un curso o taller en conjunto con un asociado experto.
- c) Participar en actividades a través de los canales de comunicación del CCPMich como transmisiones, anuncios, boletines, o cualquier dinámica propuesta.

TRANSITORIOS

Estos estatutos entrarán en vigencia a partir de su aprobación en sesión ordinaria de Consejo Directivo del CCPMich.